



ACUERDO NÚMERO 08 DE

(26 de julio de 2024)

“Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura – PIC 2024-2, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Estatuto General vigente, y

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*” tiene como propósito convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior, y en particular, en el avance hacia la educación superior como un derecho fundamental progresivo para la realización humana.

Que, el Gobierno Nacional se ha propuesto la meta de aumentar en 500.000 el número de nuevos estudiantes que podrán acceder a la Educación Superior, incrementando la tasa de cobertura a nivel nacional al 62% ya que actualmente se ubica en 53,9%.

Que, el Gobierno Nacional busca fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior Públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para los(as) jóvenes colombianos(as), esto incluye, una visión incrementar de educación superior que reconoce tanto el papel de las Universidades, como el rol estratégico de las Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Escuelas Tecnológicas – Instituciones Universitarias en el desarrollo de una oferta educativa pertinente para las regiones.

Que, para tal fin, en el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, por medio del cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, dispuso de recursos adicionales: “**FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS**”.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, parte de estos recursos adicionales que se dispondrán desde el Presupuesto General de la Nación, serán orientados para apalancar los proyectos propuestos por las IES públicas, a través de la formulación del “Plan Integral de Cobertura – PIC”.

Que, el Ministerio de Educación Nacional estableció la guía de orientación del Plan Integral de Cobertura - PIC del año 2024, en el cual establece que este tendrá dos componentes así: Componente Estratégico y Componente de Ejecución.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, elaboró la propuesta de Plan Integral de Cobertura – PIC 2024, en sus dos componentes, de acuerdo con los lineamientos y guías establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Los documentos fueron revisados y ajustados siguiendo las recomendaciones y se obtuvo concepto técnico favorable mediante Oficio Radicado No. 2024 – EE – 203684 del 16 de julio de 2024, suscrito por el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional.

Que, en tal sentido la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, se ha propuesto recibir 621 nuevos estudiantes de pregrado para el periodo 2024-2, adicionales a su stock de matrícula, esta ampliación de cobertura cuenta con una inversión de **MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.141.782.897)** y de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 292.033.859)** de Indexación a la Base Presupuestal 2023-2, asignados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, se requiere la presentación y aprobación por parte del Consejo Directivo como requisito para el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que, en sesión extraordinaria del pasado 17 de julio de 2024, el Consejo Directivo discutió el Plan Integral de Cobertura – PIC 2024, presentado por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, previo concepto de viabilidad técnica emitido por la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional; y de manera subsiguiente, en sesión extraordinaria del 26 de julio de 2024, fue aprobado.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar Plan Integral de Cobertura PIC 2024 – II para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, el cual contempla 5 proyectos, con las siguientes fuentes de financiación y Recursos:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Ítem	Nombre del Proyecto	Recursos Aumento Base Presupuestal 2024	Recursos Indexación Aumento Base Presupuestal 2023 - II
1	Contratación de docentes y administrativos para la ampliación de cobertura en la jornada adicional tarde en sede centro y en el Poli campus UPK- Tintal.	\$ 0	\$ 0
2	Dotación de equipos de cómputo y software especializados para las practicas pedagógicas poli campus Kennedy	\$ 0	\$ 0
3	Programa de alimentación para los nuevos estudiantes	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
4	Aumento de oferta educativa en jornadas mañana y tarde UPK Tintal y sede Centro.	\$ 1.041.782.897	\$ 192.033.859
5	Disminución de barreras de acceso a la Educación Superior	\$ 0	\$ 0
Total General		\$ 1.141.782.897	\$ 292.033.859

Parágrafo: Además de los recursos para aumento de la base presupuestal, la Institución estima recibir recursos por derechos de matrícula de la política de gratuidad por **MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.902.550.000)** los cuales dependerán del proceso de validación que realice el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 2.- Esta ampliación de cobertura cuenta con una inversión de **MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 1.141.782.897)** de Aumento de Base Presupuestal 2024 y de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 292.033.859)** de Indexación a la Base Presupuestal 2023-2 asignados por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3.- La Institución se compromete a presentar los informes de seguimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para tal fin y de igual forma el Rector deberá presentar de manera semestral al Consejo Directivo, un informe de seguimiento del cumplimiento de los proyectos financiados a través del Plan Integral de cobertura – PIC 2024, que permitan evidenciar el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Acuerdo, el uso correcto de los recursos y su porcentaje de ejecución.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 4.- Forma parte integral del presente Acuerdo los documentos denominados Anexo 1 Formulación Plan Integral de cobertura – PIC 2024 y Anexo 2 Formato Cualitativo Formulación Plan Integral de Cobertura 2024.

ARTÍCULO 5.- Envíese una copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 6.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C a los 26 días del mes de julio de 2024.

La Presidente del Consejo Directivo,



ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

El Secretario del Consejo Directivo,



EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Aprobó: Consejo Directivo

Revisó: Consejo Directivo

Proyectó: Jorge Herrera Ortiz, Jefe Oficina Asesora de Planeación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------